

**CIRCULAR-JPS-ACS-003-2025**

**Para:** Señores arrendatarios y autorizados, Cementerio Metropolitano.

**De:** Ana Milady Jiménez Matamoros, Profesional 2 en Administración Financiera, Departamento de Administración de Camposantos.

**Asunto:** Trámite de colocación y cantidad de placas.

**Fecha:** 22 de enero del 2025.

Estimados señores:

Se informa que el trámite de colocación de placa, debe ser realizado únicamente por el arrendatario, o bien por la persona autorizada.

Así mismo, en virtud al espacio entre cada una de las propiedades, la cantidad de placas permitidas dependerá de los espacios que contenga cada una de ellas; es decir, en una propiedad de dos espacios, solo se permite la colocación de dos placas.

En caso de requerir colocar más nombres, deberá utilizar una de las placas colocadas, para llevar a cabo su grabado.

Para tal efecto, deberá comunicarse previamente con la Administración de Camposantos, para poder retirar la placa del Cementerio.

Medios de contacto:

Teléfonos: 2233-8422/ 2102-6369/ 2221-5192/ 2233-1009

Nuestras oficinas están ubicadas en: San José, Avenida 10, calle 26.

Correo electrónico: [servicioscamposantos@jps.go.cr](mailto:servicioscamposantos@jps.go.cr)

Atentamente,

MJM/MCG/MOP

C. Archivo